



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 57723

Minas, 25 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN N° 213/2023.

Visto: el informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 6 de octubre de 2023.

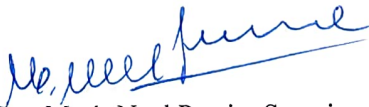
Resultando: que el mismo aconseja fijar un viático de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) para cada integrante de la Comisión Especial para estudio y asesoramiento de las obras a realizarse en el nuevo local de la Junta Departamental y de la Comisión de Presupuesto, para gastos de alimentación, un viático de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) para gastos de alimentación para el chofer de la Junta y un viático de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) para combustible y/o cualquier inconveniente que se presente con el vehículo cada vez que se concurra a cada uno de los locales de las Juntas Departamentales de Montevideo, Canelones, Maldonado, Flores y Durazno.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- 1- Fijar un viático de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) a cada integrante de la Comisión Especial para estudio y asesoramiento de las obras a realizarse en el nuevo local de la Junta Departamental, de la Comisión de Presupuesto y al chofer de la Junta, para gastos de alimentación, y un viático de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) para gastos de combustible y/o cualquier inconveniente que se presente con el vehículo de la Junta, cada vez que se concurra a una Junta Departamental de las previstas (Montevideo, Canelones, Maldonado, Flores y Durazno), todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos que cumplan con la reglamentación vigente, dentro de los 10 días inmediatos siguientes de recibido el mismo.
- 2- No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de la Junta Departamental.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Dra. María Noel Pereira Saravia
Presidente